



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4610/2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

♦ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Rojas González, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RODRIGO ROJAS GONZALEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don **RODRIGO ROJAS GONZALEZ**, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **APOYO TECNICO EN LA ELABORACION DE BASES DE LICITACION, ESPECIFICACIONES TECNICAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS DE LICITACION, PREPARACION DE ACTAS DE ADJUDICACION O DESESTIMIENTO DE PROPUESTAS Y ELABORACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES DE TODAS LAS MATERIAS MENCIONADAS A LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **01 de Enero de 2011** hasta el **31 de Diciembre del año 2011**, ambas fechas inclusive. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016:** denominado **Mejorar la Infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna.**



SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SR. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE

NICOLAS COX URBEJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 4610.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

*/ A / C / L / R / R / H / B / A / F / S / E / C / J / U / S / I / f / d .-